El Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC) y la Fundación Paso Del Norte para la Salud y Bienestar presentan la siguiente:

CONVOCATORIA

dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Municipio de Juárez, Chihuahua, para presentar proyectos de Interacción Social Enfocada a la Reducción de Homicidios Dolosos; y a la Prevención y/o Atención de la Violencia Juvenil y Familiar en el Suroriente de Ciudad Juárez.

ANTECEDENTES

Como resultado del encuentro entre intereses, misiones, visiones y objetivos en común del **Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana y la Fundación Paso Del Norte para la Salud y Bienestar**, enmarcados en atender los factores sociales que predisponen a la violencia en diferentes niveles y ámbitos de lo individual, relacional, comunitario y social, se crea una alianza para la reducción de los homicidios dolosos a través de la prevención y la atención de la violencia juvenil y familiar.

Por lo anterior, el FICOSEC y la Fundación Paso Del Norte Salud y Bienestar serán las Instancias Ejecutoras (IE) de la presente Convocatoria.

El **Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC)** es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro. En Ciudad Juárez opera a través de Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez A.C.

El objeto del FICOSEC es fungir como un instrumento financiero para la realización de programas y acciones encaminadas a:

I. Apoyar la seguridad pública en el estado de Chihuahua.
II. Fomentar la participación social en la competitividad y seguridad ciudadana.
III. Fomentar la participación social ciudadana que coadyuve a mejorar la seguridad pública.

En Ciudad Juárez, el FICOSEC apoya y opera proyectos sociales enfocados a atender la problemática de violencia, delincuencia y delito, y sus factores de riesgo. Su principal interés está en apoyar iniciativas que conduzcan a atender la prevención primaria, secundaria y terciaria de la violencia, así como aquellas destinadas a la reducción de homicidios y lesiones dolosas.

La **Fundación Paso del Norte para la Salud y Bienestar (FDPN)** es una asociación civil sin fines de lucro que nace por la iniciativa de Paso del Norte Health Foundation de consolidar una organización social independiente, cuyo trabajo impactará de manera positiva el bienestar de la comunidad en Ciudad Juárez.

La misión de la Fundación es: mejorar la calidad de vida de las personas en la región impulsando alianzas e iniciativas de salud y bienestar. Para poder enfocar sus esfuerzos, actividades y proyectos, la Fundación ha definido los siguientes temas como sus áreas de interés:

I. Equidad de género: Fortalecer el rol de las mujeres en la sociedad, empoderar a las niñas y mujeres promoviendo la equidad de género.
II. Familias resilientes: Trabajar con los niños afectados por la violencia, por medio de actividades de promoción de paz y resiliencia.
III. Alimentación sana y vida activa: Promover buenos hábitos de alimentación y activación.
IV. Bienestar emocional: Promover ambientes saludables que contribuyan al bienestar emocional de las personas de la comunidad.
V. Redes y alianzas: Lograr un impacto colectivo al trabajar en coordinación con diversos actores y sectores de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

PROBLEMÁTICA ACTUAL: HOMICIDIOS DOLOSOS

A través del Observatorio Ciudadano de Ciudad Juárez en el seguimiento a medios a homicidios dolosos de 2015 a mayo de 2016 se registraron 427 eventos, los cuales comprenden 489 víctimas.

El 18% refiere a riñas, pandillerismo y violencia familiar como se muestra en el siguiente mapa.

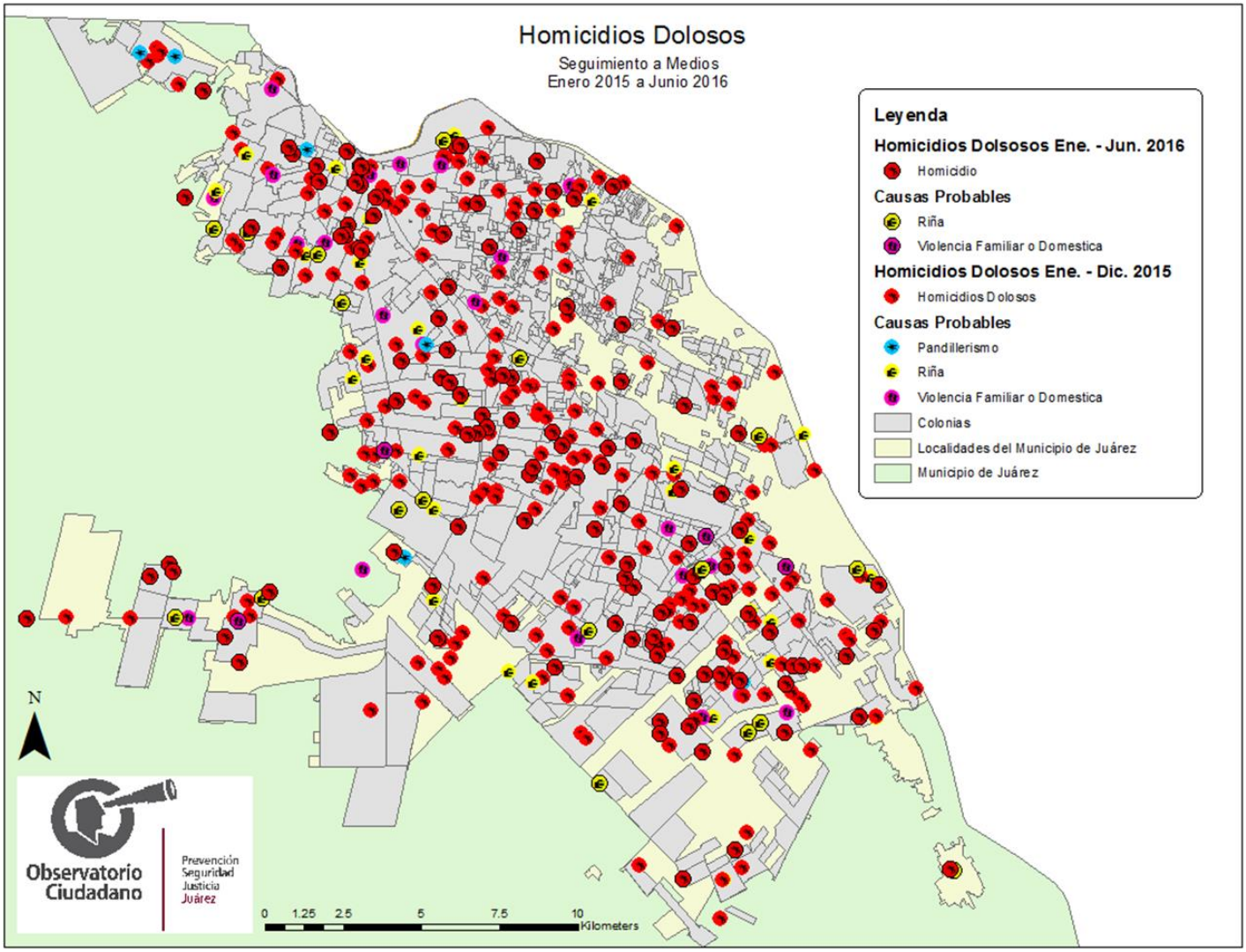

PROBLEMÁTICA ACTUAL: VIOLENCIA JUVENIL

De acuerdo con el informe "La violencia juvenil en México" publicado por el Banco Mundial en 2012, de 2008 a 2010 la tasa de homicidio juvenil se triplicó, alcanzando una tasa de 25.5 homicidios por 100 mil habitantes, a la par de que también se triplicó el uso de armas de fuego en estos homicidios. De 2000 a 2010 cerca del 38% de las víctimas de homicidios en el país se concentró en el grupo poblacional de jóvenes. Este mismo informe señala que una de las principales causas del aumento de la violencia han sido las disputas entre las organizaciones criminales. Asimismo, señala que este fenómeno se ha concentrado en cinco entidades federativas: Chihuahua, Sinaloa, Estado de México, Baja California y Guerrero.

Adicionalmente, la mayoría de los agresores también son jóvenes. El mismo informe del Banco Mundial (2012) señala que más de la mitad de los delitos cometidos durante 2010 se cometieron por jóvenes, la mayoría entre los 18 y los 24 años de edad y 9 de cada 10 fueron hombres.

Por otra parte, recientemente la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) manifestó su preocupación en relación con la carencia de oportunidades para los jóvenes, y en este sentido señaló es el narcotráfico quien está ganando el bono demográfico en México y Centroamérica.

El informe del Banco Mundial fue realizado con información a 2010. Actualmente, en Ciudad Juárez esa realidad se ha modificado positivamente, sin embargo el fenómeno sigue presente. Durante 2015, se registraron 99 homicidios de jóvenes entre los 14 y 29 años de edad por riñas, pandillas y crimen organizado. Cabe destacar que no todas las riñas y conflictos de pandilla terminan en homicidio. De 2011 a 2015 las lesiones dolosas en Ciudad Juárez se han incrementado en 110%, es decir más del doble.

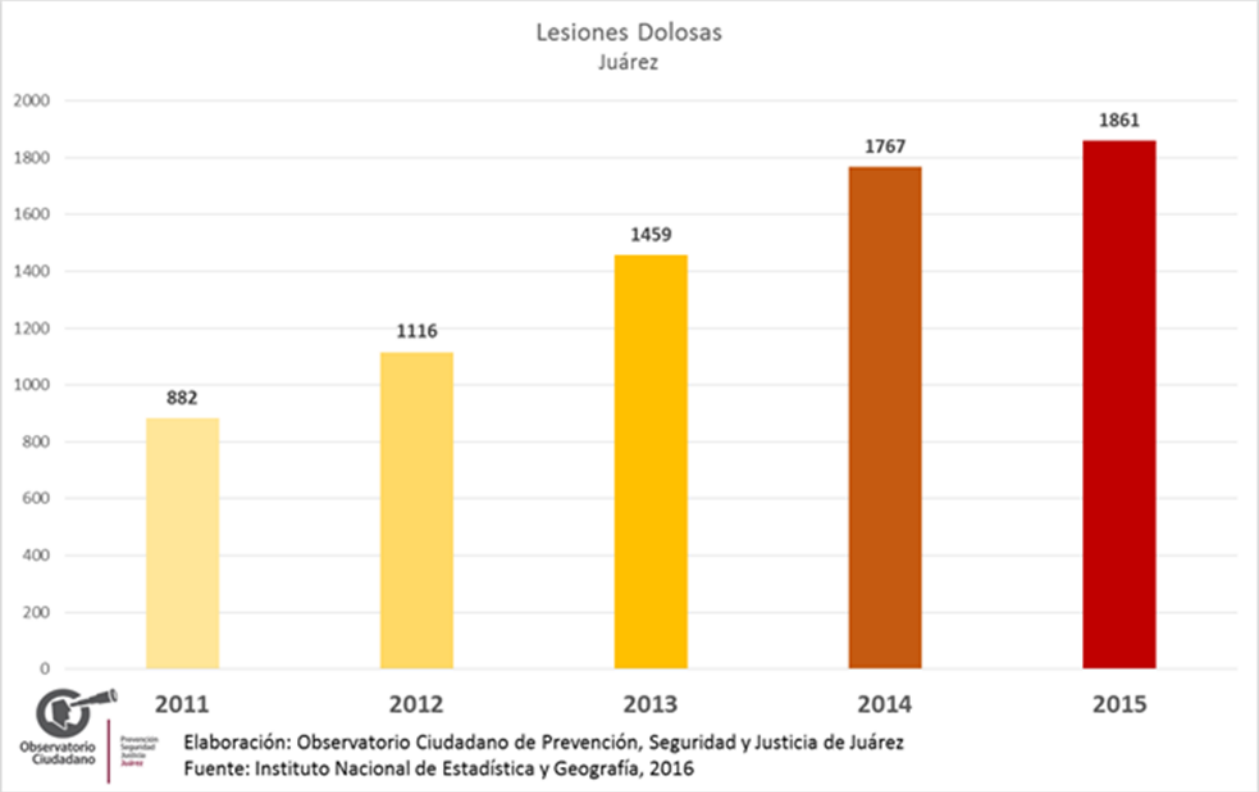

Aún y cuando se considera que el crimen organizado representa el mayor número de víctimas, cabe distinguir que en el caso de los jóvenes un previo a participar del crimen organizado es la participación en riñas y conflictos de pandillas. Al respecto, en 2015 cerca del 10% de las víctimas correspondieron a adolescentes entre los 10 y 19 años. Asimismo, una de cada diez víctimas de homicidios dolosos en 2015 se deben a situaciones relacionadas con la riñas y las pandillas.

	Edades de las Víctimas de Homicidios					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
10 - 14 años	35	15	8	3	4	3
15 - 19 años	391	212	98	51	31	16
10 - 19 años	426	227	106	54	35	19
Total General	3746	2283	837	615	532	251
% 10 - 19 años	11.37%	9.94%	12.66%	8.78%	6.58%	7.57%

Elaboración: Observatorio Ciudadano de Prevención, Seguridad y Justicia de Juárez
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2016

Las llamadas al 066 sobre riñas y conflictos del 2014, al combinarlas con los homicidios dolosos del 2015 que involucran víctimas de 15 a 29 años, nos marcan tres áreas de concentración: Centro viejo; Centro y Suroriente.

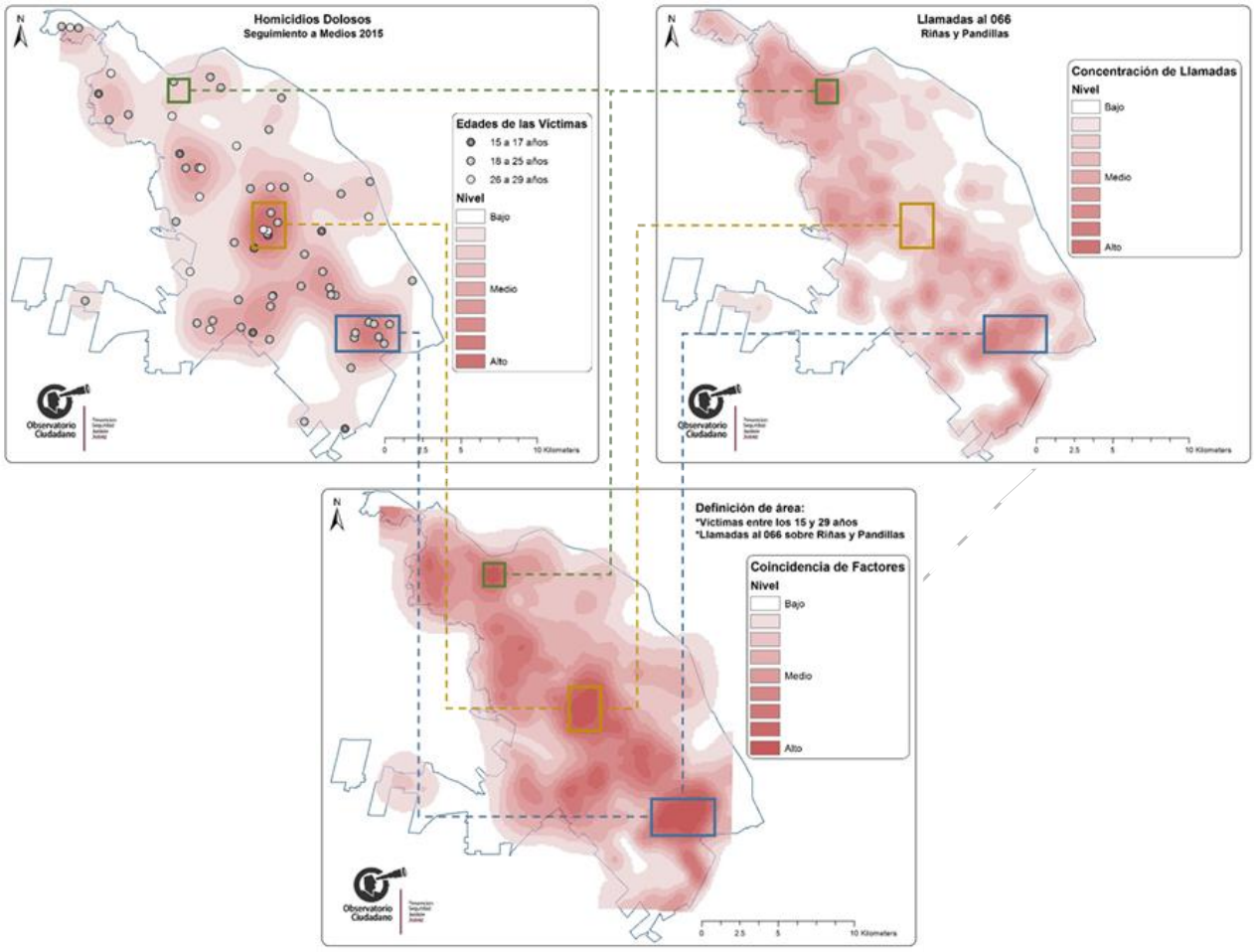

De estas tres zonas, se descartan el "centro viejo" y el "centro" por estar adicionalmente asociadas a otras problemáticas. Por ejemplo, los fenómenos relacionados con la movilidad urbana y el flujo peatonal.

Se considera la zona del suroriente, debido a la alta concentración del fenómeno en ambas variables: las llamadas al o66 y los homicidios dolosos. Adicionalmente, al no ser zona de tránsito, la violencia juvenil se vincula más a problemáticas locales de las comunidades involucradas; por ejemplo, fraccionamientos deshabitados, hacinamiento, paternidades juveniles, etc.

PROBLEMÁTICA ACTUAL: VIOLENCIA FAMILIAR

La familia es considerada como el epicentro primario de socialización infantil y juvenil, en su carácter de institución adquiere una particular relevancia como espacio productor o protector de violencia. De acuerdo con UNICEF, la familia y las instituciones del Estado son los principales espacios en los que los niños, niñas y adolescentes latinoamericanos viven situaciones de violencia. Las niñas y las mujeres suelen ser por lo general las más vulnerables a la violencia ejercida al interior del hogar.

La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF, 2013) distingue 5 tipos de violencia: la violencia psicológica; la violencia física; la violencia patrimonial; la violencia económica; y la violencia sexual. Asimismo, se distinguen 5 modalidades de violencia: violencia en el ámbito familiar; violencia laboral y docente; violencia en la comunidad; violencia institucional y de la violencia feminicida.

Se define como violencia familiar contra la mujer toda aquella:

> Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación (Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, en DOF, 15-01-13).

Sin embargo, la violencia familiar no puede ni debe quedar reducida a la mujer como individuo vulnerable. La violencia familiar comprende el maltrato a los niños, niñas y jóvenes; la violencia contra la pareja, sea mujer u hombre; y el maltrato a los ancianos. Este fenómeno no es reciente sin embargo al ser la familia el ámbito privado donde se produce y reproduce, ha dificultado visibilizarlo como un problema de carácter público.

De acuerdo con información publicada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) de 2002 a 2005 las lesiones por consecuencia de violencia intrafamiliar se concentra en los grupos de mujeres de 20-29 años y de 30-49 años de edad. Destacan los incrementos de las lesiones hacia las mujeres entre 2002 y

2005 en los grupos de edad 50 y más; y 15-19 años. Así como el incremento generalizado de la violencia hacia los niños y niñas.

Por su parte, la Secretaría de Gobernación (SEGOB, 2010) muestra que la violencia se concentra en los adultos y en los jóvenes. Asimismo, el grupo poblacional que concentra casos registrados de violencia intrafamiliar es el de las mujeres. Adicionalmente, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud (2010), las entidades federativas que registran el mayor número de casos probables de violencia intrafamiliar son: Chihuahua; Estado de México; Campeche; Veracruz; Hidalgo; Distrito Federal; Jalisco; Nuevo León; Sinaloa; Michoacán; Guanajuato; y Nayarit.

El estado de Chihuahua; de acuerdo con información estadística presentada por la Secretaría de Salud para 2010, registró 37 personas de 0 a 9 años de edad víctimas de violencia intrafamiliar; 181 víctimas de 10 a 14 años que representaron el 7.7% del total de víctimas; de 14 a 24 años de edad se reportaron 1,104 personas, que representan el 9.2% del total del país. Para los dos últimos grupos etarios, Chihuahua ocupó la tercera posición con el mayor número de personas registradas por violencia intrafamiliar. En el grupo etario de 25 a 59 años, ocupó el cuarto lugar con el 8.3%. Por último, la entidad ocupó el segundo lugar con el mayor número de personas de 60 y más registradas por violencia intrafamiliar.

Ahora bien, en el caso de Ciudad Juárez, y de acuerdo con lo señalado en el Diagnóstico Integral Poligonal del Municipio de Juárez, la Dirección de Estadística Criminal de la Fiscalía del Estado, señala que la mayoría de las víctimas de violencia familiar son mujeres. Asimismo, se menciona que de 2010 a 2013 las carpetas de investigación iniciadas han incrementado anualmente en promedio un 36%; aunque a 2014 hubo una disminución en un 50% respecto al año anterior. En un análisis espacial de los casos registrados, las colonias con mayor incidencia son: Riberas del Bravo, Tierra Nueva, Senderos de San Isidro, Praderas del Sol, Felipe Ángeles, Francisco I. Madero, Azteca, Salvarcar, Hacienda de las Torres y Parajes del Sur.

No obstante, este decremento en las carpetas de investigación, las cifras continúan siendo alarmantes. Del 2015 a mayo de 2016 se registraron 28 eventos de homicidios dolosos sobre violencia familiar, con 29 víctimas como resultado de dichos eventos. Más del 6% de los eventos de homicidios dolosos se relacionan con el tema de violencia familiar.

Asimismo, de agosto de 2015 a abril de 2016 se han referido 291 casos al Protocolo Alba, referente a desaparición de niñas y mujeres.

Por su parte, el Instituto Chihuahuense de la Mujer reporta de 2015 a la fecha mil 367 atenciones por violencia familiar y hacia la mujer. A su vez, en 2015 las atenciones en el Centro de Justicia para las mujeres refieren, en el mismo periodo, 2 mil 494. De igual forma, la cifra casi se duplica en lo que respecta a las atenciones realizadas por Casa Amiga Centro de Crisis A.C. que constituyen 4 mil 860 casos.

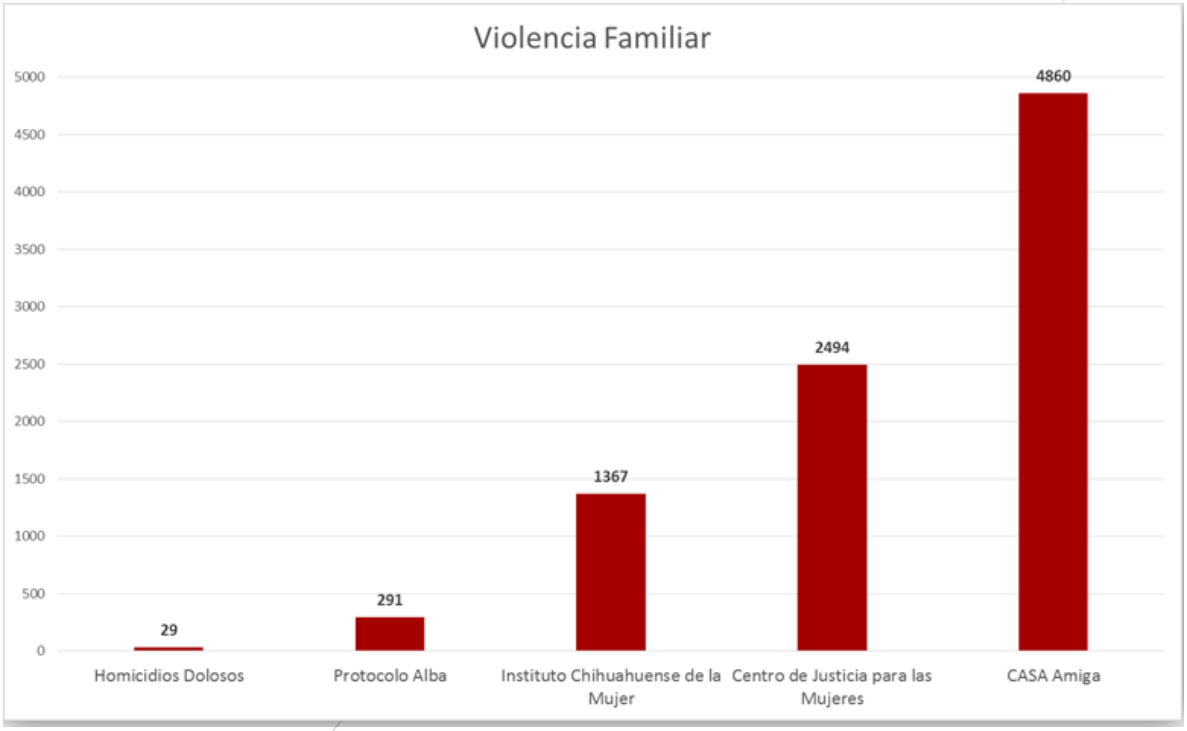

Conjuntando la información de ICHMujeres, Centro de Justicia, Protocolo Alba, CASA Amiga y del Observatorio Ciudadano de identificaron tres áreas definidas por su concentración en colonias: Felipe Ángeles; Azteca y Riveras del Bravo.

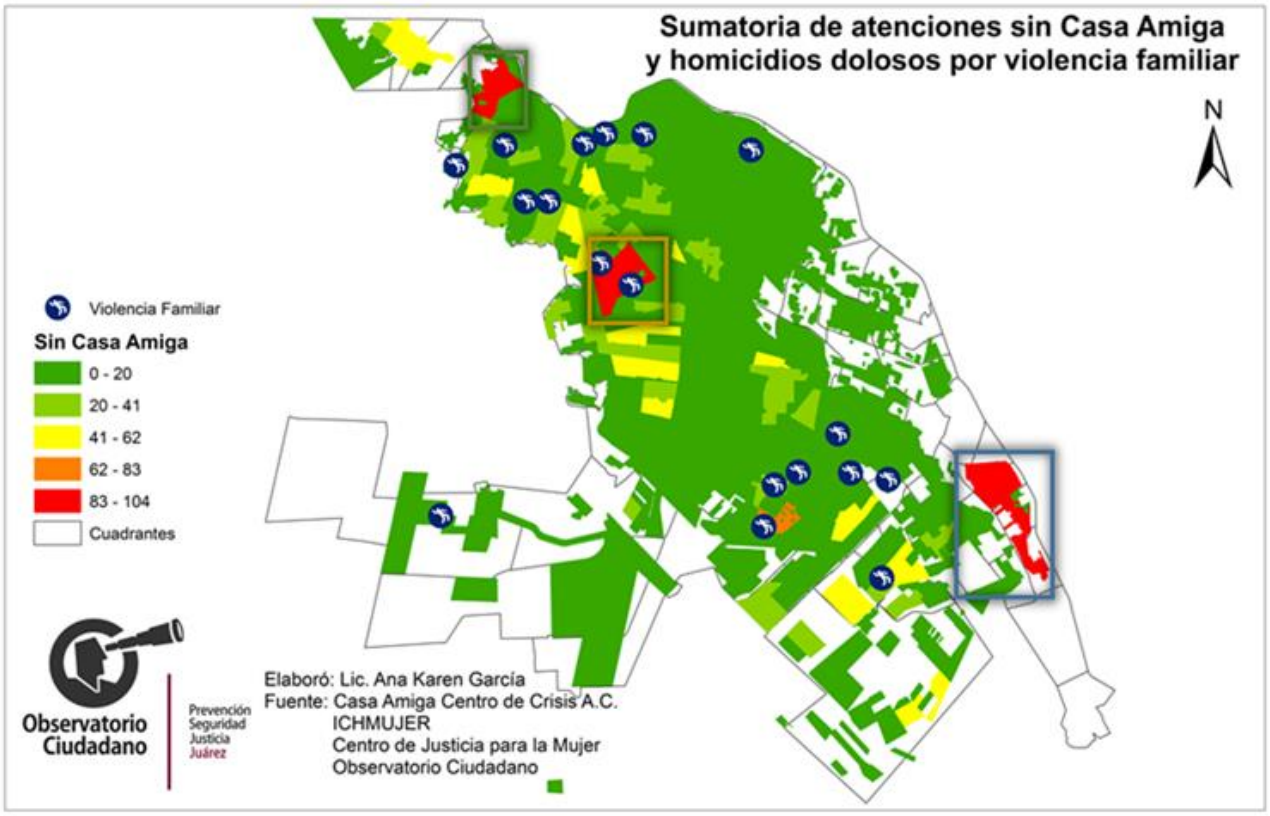

Dada la dispersión de las colonias donde más se concentra la violencia familiar y hacia la mujer, adicional a la desarticulación con el tema de violencia juvenil de la convocatoria se descartan las colonias Felipe Ángeles y Aztecas.

Por su parte, la colonia de Riveras del Bravo presenta una alta concentración del fenómeno de violencia familiar y hacia la mujer; además de encontrarse en un área cercana a la problemática de violencia juvenil haciéndola un área a considerar para la focalización de las acciones.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: FOCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES

La zona suroriente de Ciudad Juárez se muestra estratégica en la atención focalizada de los fenómenos de violencia juvenil y violencia familiar, al presentar una alta concentración de dichos fenómenos; además de vecindades importantes en sub-áreas al interior del mapa de calor como muestra el siguiente gráfico.

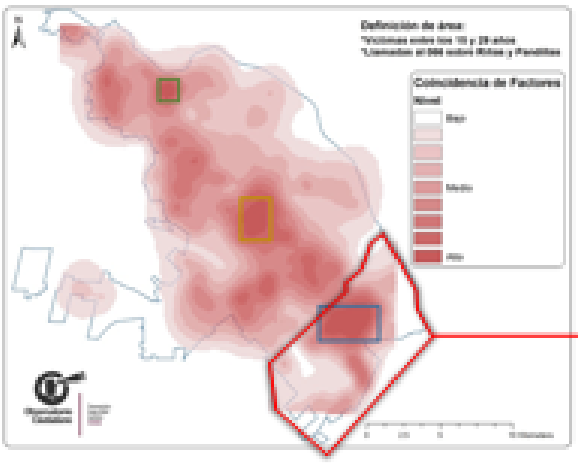

- Existe amplia dispersión de los fenómenos de Violencia Juvenil y de Violencia Familiar en la ciudad, sin embargo se da una cercanía en la concentración de ambos fenómenos al suroriente.

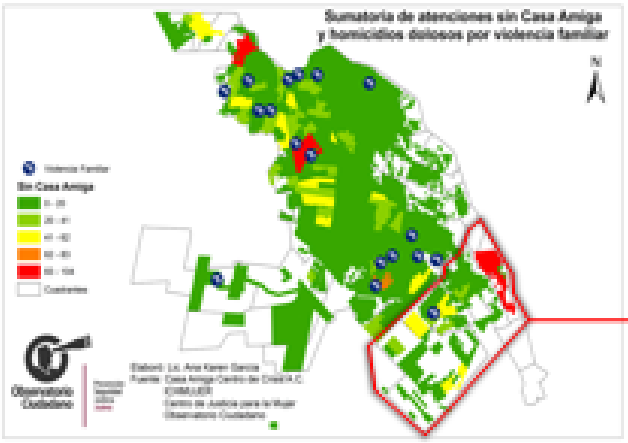

- Por su parte, considerar al suroriente significa tomar en consideración las vecindades en la concentración del ambos fenómenos.
  - Áreas secundarias en la concentración de calor

Derivado de lo anteriormente expuesto, se propone como área de intervención y focalización de las acciones la siguiente:

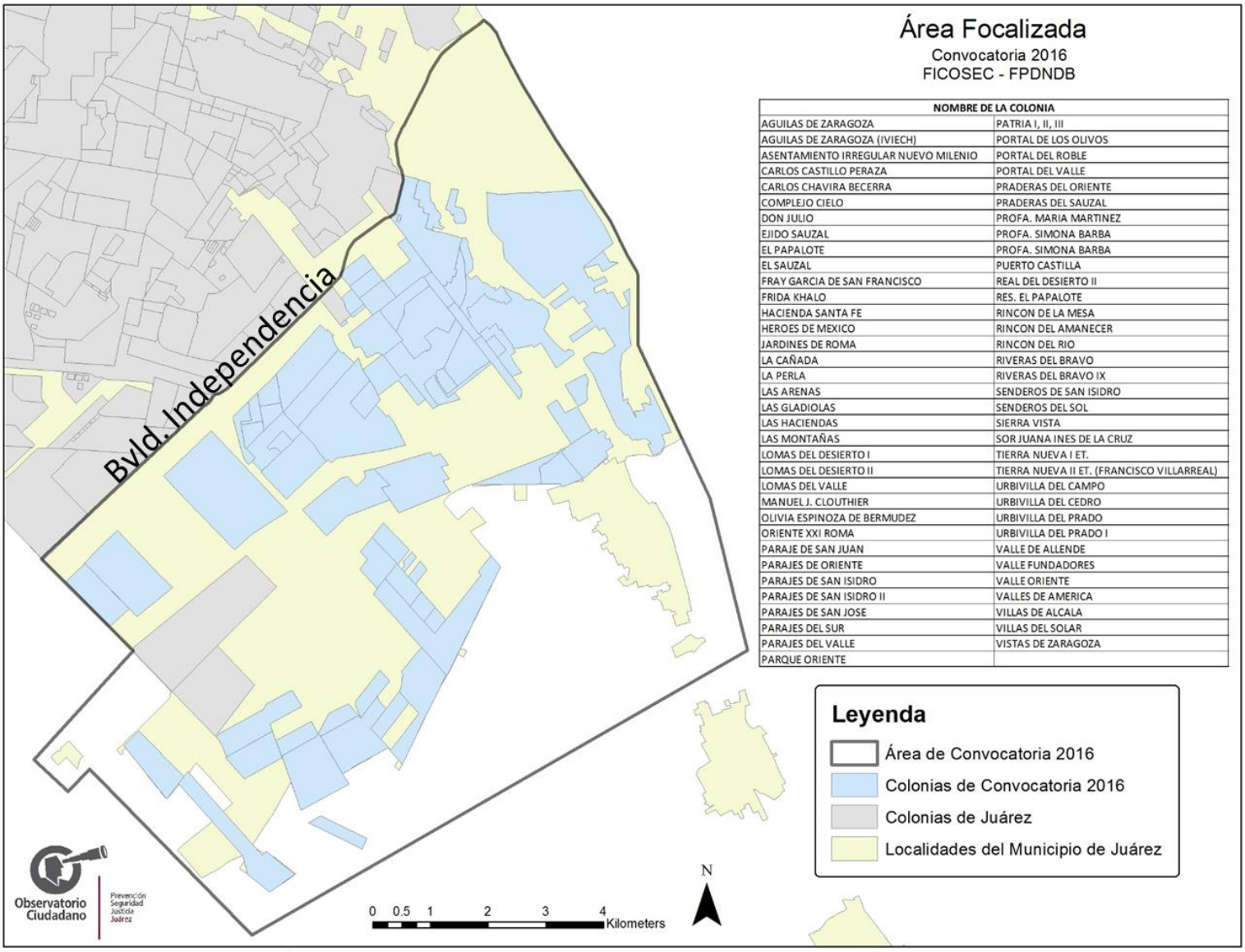

Área Focalizada

Convocatoria 2016
FICOSEC - FPDNDB

NOMBRE DE LA COLONIA	
AGUILAS DE ZARAGOZA	PATRIA I, II, III
AGUILAS DE ZARAGOZA (IVIECH)	PORTAL DE LOS OLIVOS
ASENTAMIENTO IRREGULAR NUEVO MILENIO	PORTAL DEL ROBLE
CARLOS CASTILLO PERAZA	PORTAL DEL VALLE
CARLOS CHAVIRA BECERRA	PRADERAS DEL ORIENTE
COMPLEJO CIELO	PRADERAS DEL SAUZAL
DON JULIO	PROFA. MARIA MARTINEZ
EJIDO SAUZAL	PROFA. SIMONA BARBA
EL PAPALOTE	PROFA. SIMONA BARBA
EL SAUZAL	PUERTO CASTILLA
FRAY GARCIA DE SAN FRANCISCO	REAL DEL DESIERTO II
FRIDA KHALO	RES. EL PAPALOTE
HACIENDA SANTA FE	RINCON DE LA MESA
HEROES DE MEXICO	RINCON DEL AMANECER
JARDINES DE ROMA	RINCON DEL RIO
LA CAÑADA	RIVERAS DEL BRAVO
LA PERLA	RIVERAS DEL BRAVO IX
LAS ARENAS	SENDEROS DE SAN ISIDRO
LAS GLADIOLAS	SENDEROS DEL SOL
LAS HACIENDAS	SIERRA VISTA
LAS MONTAÑAS	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
LOMAS DEL DESIERTO I	TIERRA NUEVA I ET.
LOMAS DEL DESIERTO II	TIERRA NUEVA II ET. (FRANCISCO VILLARREAL)
LOMAS DEL VALLE	URBIVILLA DEL CAMPO
MANUEL J. CLOUTHIER	URBIVILLA DEL CEDRO
OLIVIA ESPINOZA DE BERMUDEZ	URBIVILLA DEL PRADO
ORIENTE XXI ROMA	URBIVILLA DEL PRADO I
PARAJE DE SAN JUAN	VALLE DE ALLENDE
PARAJES DE ORIENTE	VALLE FUNDADORES
PARAJES DE SAN ISIDRO	VALLE ORIENTE
PARAJES DE SAN ISIDRO II	VALLES DE AMERICA
PARAJES DE SAN JOSE	VILLAS DE ALCALA
PARAJES DEL SUR	VILLAS DEL SOLAR
PARAJES DEL VALLE	VISTAS DE ZARAGOZA
PARQUE ORIENTE	

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. OBJETIVOS

La presente convocatoria tiene por **Objetivo General**:

Contribuir a la prevención y reducción de homicidios dolosos, así como a la prevención y atención de la violencia juvenil y familiar mediante acciones de interacción social dirigidas principalmente a población en riesgo, víctimas y agresores en grupos poblacionales de alta vulnerabilidad (priorizando mujeres, adolescentes y jóvenes).

Específicos

1. Impulsar estrategias integrales de innovación social para la reducción de homicidios dolosos. Específicamente, con población de alto riesgo de ser víctimas o agresores.
2. Impulsar programas de interacción social enfocadas a prevenir la violencia juvenil en el contexto comunitario y/o social a través del trabajo colaborativo, el rescate de espacios públicos y los "no-lugares"[1], el desarrollo de habilidades para la vida, el deporte, la cultura, la empleabilidad, el emprendedurismo social, la inserción y reinserción educativa y la salud mental.
3. Impulsar estrategias integrales de prevención de la violencia homicida con un origen basado en la desigualdad de género. Principalmente, en el contexto de lo familiar y lo comunitario.

[1] Entendidos, de acuerdo con el enfoque antropológico de Marc Augé (1993) como aquellos lugares de transitoriedad que no tienen suficiente importancia para ser considerados como lugares, lugares de paso, y sobre los que no existe sentido de identidad ni apropiación por parte de algún grupo. En sentido estricto del espacio público, algunos ejemplos pueden ser: unas escalinatas, el camino hacia la parada de la ruta, la parada de la ruta, etc.

II. MONTOS DE APOYO Y PORCENTAJES DE COINVERSIÓN

El **monto total** de la presente Convocatoria es por la cantidad de **$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Del monto arriba señalado, El FICOSEC a través de Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez A.C. destinará para la presente convocatoria la cantidad de $3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) y la Fundación Paso Del Norte para la Salud y Bienestar aportará la cantidad de $1´500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

El **monto a solicitar por proyecto** será de **mínimo $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a máximo $1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)** que deberán de ser ejercidos durante un periodo no menor a los 6 meses y no mayor a los 12 meses posteriores a la firma del convenio.

Del presupuesto, el **porcentaje de aportación por parte de las Instancias Ejecutoras (IE) será de máximo el 70% y la coinversión de las Organizaciones de la Sociedad Civil** deberá ser de **cuando menos del 30% del costo total del Proyecto**[2]. El presupuesto deberá ser distribuido cumpliendo con los rangos y porcentajes que se muestran en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO	Sobre la aportación de las IE	Sobre la COINVERSION de la Institucion	
RECURSOS HUMANOS (RH)	**Máximo 70%, Minimo 50%**		
Nómina, asmilados por salario u honorarios	Con comprobable timbrado por hacienda		
Voluntariado	No permitido	No comprobable	Máximo hasta el 10%
RECURSOS MATERIALES (RM)	**Máximo 50%, Mínimo 30%**		
Equipo	Con factura timbrada por hacienda	Equipamiento existe que se puede tomar a cuenta	Máximo hasta el 50%
Operación (renta y servicios)	Con factura timbrada por hacienda	No comprobable	Máximo hasta el 10%
Materiales consumibles (ej. Papelería,etc)	Con factura timbrada por hacienda		
TOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO	**70%**	**30%**	

2 Tanto la aportación de las Instancias Ejecutoras (IE) como la coinversión estarán sujetas a comprobación y monitoreo por parte de FICOSEC.

Las OSC que reciban apoyos de FICOSEC no podrán recibir recursos por parte de otros organismos públicos o privados para las mismas actividades señaladas en el proyecto. Sin embargo, sí podrán recibir recursos de otros donantes para otras fases del proyecto, es decir para su complementación. Siempre y cuando esto quede explícitamente señalado en el proyecto y se compruebe dicho co-financiamiento.

La entrega de recurso será a través de ministraciones trimestrales anticipadas.

III. CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD

La Organización de la Sociedad Civil deberá elegir una sola temática de cualquiera de los tres objetivos específicos.

Las OSC interesadas podrán presentar sus propuestas de OSC o en alianza con otras Organizaciones de la Sociedad Civil[3], en colaboración con una instancia de gobierno municipal o estatal, con el Poder Judicial o con sector privado, siempre y cuando sus efectos se manifiesten a nivel comunitario, y habiendo aclarando en este caso la participación concreta de cada uno de ellos. Las OSC deberán cumplir con los siguientes criterios de selección establecidos:

1) Un mínimo de dos años de experiencia comprobable relacionada con la temática del proyecto presentado.

2) Las OSC solicitantes deben de contar con autorización vigente de la SHCP para expedir recibos deducibles de Impuesto Sobre la Renta.

3) Las organizaciones o instituciones pueden ser apoyadas solamente una vez por año a solicitud de la OSC y otra vez por convocatoria o a solicitud directa de FICOSEC[4].

4) Las OSC solicitantes se deberán comprometer a adoptar a un plan de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional, en caso de que ser elegidas para financiamiento.

5) Las OSC interesadas deberán orientar sus acciones en el suroriente de Ciudad Juárez tomando como referencia la información proporcionada en el Anexo Estadístico del Suroriente.

---

[3] Siempre y cuando todas participen de la intervención o del proyecto planteado. Solamente la OSC solicitante será la responsable legal del proyecto. Asimismo, en el caso de la compra de equipo la(s) factura(s) deberá(n) realizarse a nombre de la OSC solicitante.

[4] Solamente aplica para las OSC beneficiarias del FICOSEC

IV. REQUISITOS

Las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán presentar la siguiente documentación:

1) Acta Constitutiva protocolizada ante Notario Público.
2) Registro Federal de Contribuyentes.
3) Carta de intención de la OSC dirigida al FICOSEC y a la Fundación Paso Del Norte para la Salud y Bienestar manifestando su interés de participar en la convocatoria.
4) Proyecto conforme a los "Lineamientos para la presentación de proyectos sociales".
5) Copia de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) donde aparece como donataria autorizada.
6) Llenar el formato de "Capacidad gestora-financiera de la OSC".
7) Un escrito que bajo protesta de decir verdad enuncie contar con un Consejo Directivo que no recibe remuneración, incluyendo los nombres de éste.
8) Carta(s) de intención de colaboración en caso de que el proyecto presente co-financiamiento con otras fundaciones.

V. EXCLUSIONES[5]

En el marco de la Política de Financiamiento de Proyectos Sociales los conceptos presupuestales no permitidos se establece que no son sujetos a financiamiento los siguientes conceptos, por lo que deberán ser restados del monto total del proyecto:

1) Compra de vehículos.
2) Mantenimiento correctivo o reparación de vehículos.
3) La realización de actividades de culto, proselitismo religioso y partidista.
4) Medicamentos y tratamientos médicos en beneficio directo a individuos.
5) Becas en efectivo que vayan directamente a manos del beneficiario y en ningún caso podrán ser beneficiarios de una beca los hijos o familiares en primer grado de empleados de la organización implementadora.
6) Viajes internacionales y viajes nacionales injustificados que no contribuyan a la ejecución satisfactoria del proyecto.
7) Despensas, ropa y/o calzado.
8) Remuneración al personal de las instituciones que no participen directamente en el proyecto.
9) La realización, promoción y equipamiento para eventos que no formen parte de un proyecto integral.
10) Equipo o infraestructura para las instituciones de gobierno.
11) Eventos aislados (cursos, talleres, conferencias, congresos) que no formen parte de un programa integral.
12) El pago por separación de empleados, indemnizaciones y/o liquidaciones de personal o cualquier otra obligación laboral (obligaciones obrero patronales[6]), fiscal, civil o penal.

[5] Las Instancias Ejecutoras se reservan el derecho de no financiar otros conceptos no enlistados.

[6] Las aportaciones obrero patronales no son sujetas a financiamiento, sin embargo éstas se aceptarán como co-inversión.

VI. RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

El periodo de recepción de los proyectos será de veinticuatro días naturales a partir del día siguiente de la fecha de publicación, de la presente convocatoria en las páginas web del FICOSEC (www.ficosec.org) y de la Fundación Paso Del Norte para la Salud y Bienestar (www.fundacionpdn.org), respectivamente, y hasta el cierre de la misma, el día domingo 14 de agosto a las 23:59 horas. Dicha recepción de proyectos se realizará únicamente por vía electrónica al correo **convocatoria2016@ficosec.org.** Una vez que se confirme que los archivos no presentan daños, se acusará de recibido por el mismo medio. No se tomarán en cuenta aquellos proyectos que lleguen fuera de tiempo, por lo que la solicitud será rechazada automáticamente.

El día martes 26 de julio se realizará una plática informativa acerca de la Convocatoria, para orientar a las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas sobre la presentación de proyectos, documentación, monitoreo y evaluación; y en la que se podrán aclarar dudas.

VII. ESQUEMA DE DICTAMINACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso dictaminados. Si el proyecto cumple con todo los estipulado en el Anexo "Lineamientos para la Presentación de Proyectos Sociales" y la organización postulante satisface toda la documentación, los criterios y los requisitos especificados en la presente convocatoria, se procederá a la evaluación técnica de la propuesta presentada. **En el caso de que no se cumpliese con el Anexo "Lineamientos para la Presentación de Proyectos Sociales", faltase alguno de los datos solicitados o alguno de los presentados fuese incorrecto, ello será motivo suficiente para rechazar la solicitud, que ya no será objeto de posterior evaluación técnica.**

La dictaminación consistirá en dos apartados:

1. El primero, correspondiente a la evaluación de la capacidad gestora-financiera de las organizaciones postulantes; reservándose las Instancias Ejecutoras (IE) el derecho de privacidad sobre la información presentada.
2. El segundo apartado, corresponderá a la evaluación técnica del proyecto presentado y será realizada por un comité dictaminador.

Se conformará un Comité Dictaminador integrado, a propuesta de ambas Instancias Ejecutoras, por representantes éstas, de la sociedad civil, académicos expertos y servidores públicos con experiencia general en la prevención de la violencia; y en los temas de violencia familiar y violencia juvenil en particular.

Las mesas de dictaminación serán conformadas dependiendo del número de proyectos recibidos. Cada mesa estará integrada por 5 dictaminadores, mismos que tendrán que llegar a un consenso acerca de la dictaminación del proyecto.

El proceso de dictaminación se realizará a partir de la fecha de cierre al 24 de agosto. El resultado de los dictámenes se dará a conocer el 26 de agosto a través de las páginas electrónicas de las Instancias Ejecutoras (IE): **ficosec.org y fundacionpdn.org.**

El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

Los fallos y acuerdos del Comité Dictaminador en la etapa de selección de las programas/proyectos, serán inapelables.

En ningún caso se publicarán las evaluaciones realizadas por los dictaminadores ni sus nombres, por considerarse Información Reservada en términos de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Solamente se hará público el puntaje final de todos los proyectos.

La publicación de los resultados se realizará dos días después de la dictaminación. En caso de que existan ajustes derivados de la dictaminación, los responsables de los proyectos serán llamados por las Instancias Ejecutoras para atender las observaciones.

La evaluación de los proyectos se realizará de la siguiente forma:

a) Escala de calificación del proyecto

VALORACIÓN	PUNTAJE
CUMPLE TOTALMENTE	5
CUMPLE EN SU MAYORÍA	4
INCUMPLE EN ALGUNOS ASPECTOS	3
PRESENTA SERIAS INSUFICIENCIAS	1
NO CUMPLE	0

b) Ponderación por Sección

SECCIÓN	PONDERACIÓN
1. CAPACIDAD FINANCIERA Y OPERATIVA	10%
2. EXPERIENCIA TÉCNICA DE LA(S) OSC	10%
3. ESTRUCTURA Y DELIMITACIÓN DEL PROYECTO	30%
4. IMPACTO SOCIAL Y/O INCIDENCIA DEL PROYECTO	25%
5. PRESUPUESTO Y RELACIÓN COSTO-EFICACIA	15%
6. SOSTENIBILIDAD DE LA ACCIÓN	5%
7. ENFOQUE DE GÉNERO	5%
TOTAL	**100%**

VIII. INFORMACIÓN

Es responsabilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil, conocer y sujetarse a lo dispuesto en la presente Convocatoria.

Todas las preguntas derivadas de la **plática informativa,** que se realizará el día **martes 26 de julio** en el **edificio CehLíder** (Av. 20 de noviembre 4305, Col. El Colegio) a las **9:00 horas,** serán publicadas al día siguiente en las páginas web de las Instancias Ejecutoras.

La información presentada por las Organizaciones de la Sociedad Civil estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

A continuación se presenta un listado de fechas importantes* a tomarse en cuenta por las OSC:

Fecha	***Actividad***
21 de julio	• Publicación de la Convocatoria
26 de julio *9:00 a 12:00 horas* *Edificio CehLíder*	• Plática informativa acerca de la Convocatoria 2016, Lineamientos para la presentación de proyectos, y monitoreo.
29 de julio *Lugar y horario por confirmar*	• Taller impartido por FORTLESSA sobre presentación de proyectos sociales para la Convocatoria FICOSEC-FPDN 2016
14 de agosto	• Cierre de convocatoria (Hora límite para el envío del proyecto y documentación solicitada 23:59 horas)
24 de agosto	• Dictaminación
26 de agosto	• Publicación de resultados
29 de agosto al 12 de septiembre	• Periodo de ajustes
19 al 30 de septiembre	• Periodo de firma de convenios
1 de octubre	• Entrega de la Primer Ministración

* Las Instancias Ejecutoras (IE) se reservan el derecho de cambiar las fechas. Por lo que es responsabilidad de las OSC estar al pendiente de posibles cambios a través de la página ficosec.org y fundacionpdn.org.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Financiamiento: Es el conjunto de recursos monetarios financieros para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios (Banco de México; 2016)[7].

Instancias Ejecutoras (IE). Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC) y la Fundación Paso Del Norte para la Salud y Bienestar.

Prevención social de la violencia y la delincuencia. De acuerdo con la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, señala en su artículo 2 que "es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan"[8].

Modelo ecológico. El Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de 2002[9] adoptó un "modelo ecológico" para ayudar a entender la naturaleza multi-causal y multi-facética de la violencia. Como herramienta analítica, el modelo reconoce que existe una gama amplia y compleja de factores que aumentan el riesgo de violencia y ayudan a perpetuarla o alternativamente, pueden proteger contra ella. El enfoque de salud sugiere abordarlo en cuatro etapas: 1) definir y observar la magnitud del problema, 2) identificar sus causas, 3) formular y poner a prueba modos de afrontarlo, y 4) aplicar ampliamente las medidas de eficacia probadas (Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen, 2002). De acuerdo al Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de la OMS en el 2003[10], el modelo ecológico-social concibe la violencia con un enfoque de salud pública y aporta una forma de identificar los factores de riesgo y de protección, favorece la comprensión integral de los múltiples factores que intervienen en el fenómeno de la violencia y la delincuencia. Este enfoque es a través de cuatro niveles de análisis de la violencia: 1) individual, 2) relaciones cercanas, 3) comunitario, 4) social.

---

[7] Banco de México (2016). Glosario de términos. Consultado en: http://www.banxico.org.mx/divulgacion/glosario/glosario.html#F, Recuperado el 6 de abril de 2016.

[8] Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 24-01-2012. Nueva Ley Diario Oficial de la Federación, Cámara de Diputados del H. Congreso de la unión Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. México, Distrito Federal.

[9] Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2002.

[10] Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2002.
Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2003.

1. **Nivel individual**
   Considera principalmente los aspectos biológicos y de la historia personal del individuo, identificando características que aumenten la probabilidad de ser víctima o perpetrador de violencia.
2. **Nivel de las relaciones cercanas**
   Indaga el modo en que las relaciones sociales cercanas (familia, pareja y amigos) aumentan el riesgo de convertirse en víctimas o perpetradores de actos violentos.
3. **Nivel comunitario**
   Examina los contextos de la comunidad en los que se inscriben las relaciones sociales, (escuela, lugar de trabajo, vecindario) y busca identificar las características de estos ámbitos que pueden ser asociados con el hecho de ser víctima o perpetrador de violencia.
4. **Nivel social**
   Examina los factores sociales y culturales más generales que explican las tasas de violencia observadas en una determinada sociedad.

En la medida en que los programas preventivos efectivamente respondan a la realidad concreta que pretenden modificar, serán mayores las probabilidades de obtener los resultados e impactos esperados. Por tanto, el modelo ecológico social es una herramienta de gran valor metodológico que conviene incorporar en la elaboración de los diagnósticos socio-epidemiológicos de la violencia y la delincuencia, y en consecuencia, en el diseño de los programas comunitarios de prevención social (Espinosa, 2014)[11].

Factores de riesgo y factores de protección. En contraste con las explicaciones simplistas, el modelo ecológico enfatiza que la violencia es resultado de una combinación de factores, que actúa en diferentes niveles, lo que influye en la probabilidad de que la violencia ocurra, se repita o cese; dependiendo de los factores de riesgo presentes y/o de los factores de protección con los que se responda.

[11] Espinosa, F. (2014). Diagnóstico epidemiológico-social de la violencia y la delincuencia del Estado de Coahuila de Zaragoza. Coahuila de Zaragoza: Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

	Factores de Riesgo
Nivel Individual	Baja autoestima
	Agresión
	Participación en pandillas
	Desafío a la autoridad
	Abuso de sustancias nocivas para la salud
Nivel Relacional	Prácticas de crianza inadecuadas
	Conflictos violentos con los padres
	Amistades inclinadas a la violencia
	Necesidades básicas no cubiertas
Nivel Comunitario	Carencia de servicios básicos
	Manejo de conflictos mediante la violencia
	Ausencia de normas de convivencia
	Presencia de grupos anti-sociales
	Narcotráfico
	Falta de programas sociales
Nivel Social	Desigualdad económica
	Redes de seguridad débiles
	Normas culturales que apoyan la violencia
	Acceso a armas de fuego
	Falta de oportunidades de acceso al trabajo

	Factores de protección
Nivel Individual	Reconocimiento de aptitudes individuales
	Autoestima positiva
	Espiritualidad
	Desarrollo de habilidades
	Manejo de relaciones afectivas
Nivel Relacional	Tamaño y densidad del hogar
	Cohesión familiar
	Apoyo familiar y de amigos
	Desarrollo escolar
Nivel Comunitario	Reducir pobreza y desigualdad
	Mejoría de barrios
	Disminución de acceso a sustancias nocivas para la salud
	Lazos de vecindad
	Reducir la impunidad
Nivel Social	Oportunidades de ingresos
	Fortalecimiento de los sistemas policiacos
	cultura democrática y cultura de la legalidad
	Disminución de acceso a armas de fuego
	Creación de empleos

Niveles de Prevención/Intervención:
De acuerdo con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, existen tres niveles en los que se implementa la prevención:

- **Prevención primaria (prevención):** De aplicación universal y consiste en medidas que operan mucho antes de que ocurran los hechos violentos y/o delictivos, al promover acciones no violentas y proveer incentivos positivos para que la población tome caminos alternativos a la delincuencia y la violencia.
- **Prevención secundaria (tratamiento):** está enfocada a quienes tienen mayor riesgo de generar violencia y/o cometer un delito.
- **Prevención terciaria (rehabilitación):** políticas y acciones dirigidas a los generadores de violencia y/o delincuentes para evitar la reincidencia, así como a las víctimas, para evitar la re-victimización.

Ámbitos de la prevención social de la violencia y la delincuencia:

1. **Ámbito Social.** Incluye programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano; - La promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión; - El fomento de la solución pacífica de conflictos; - Estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye tanto programas generales como aquéllos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad, y - Se establecerán programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, o afectación.

2. **Ámbito comunitario.** - La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias; - El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos; - Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales; - La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad, y - El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.
3. **Ámbito situacional.** - El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia; - El uso de nuevas tecnologías; - La vigilancia respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad; - Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia, y - La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.
4. **Ámbito psicosocial.** - Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad; - La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación, y - El fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos.

Vertientes y componentes de la política de prevención social

La política de prevención social puede dividirse para propósitos de su aplicación en diversas vertientes: las prevenciones situacional, social, comunitaria, y para el desarrollo. Aun cuando cada una de ellas tiene sus contenidos específicos, su instrumentación debe ser coordinada y complementaria con las otras prevenciones.

- **Prevención situacional.** Esta vertiente de prevención actúa sobre el espacio público - municipio, ciudad, barrio y/o comunidad- con el propósito de modificarlo y hacerlo más seguro y con ello disminuir las posibilidades de que la violencia y el delito ocurran. También se propone realizar acciones que permitan desmantelar los obstáculos físicos que dividen y confrontan a la población con el fin de establecer vínculos de diálogo y comunicación, fortalecer el sentido de pertenencia e identidad y propiciar el disfrute y acceso de todos a los servicios y beneficios que las ciudades ofrecen. La prevención situacional se focaliza en dos ejes de acción. El primero es el mejoramiento del entorno urbano y dotación de equipamiento social y comunitario. Se pone en práctica mediante la rehabilitación y construcción de centros comunitarios; la recuperación de espacios públicos; el mejoramiento del barrio y la recuperación urbana; la ampliación y rehabilitación del alumbrado público; la construcción de áreas verdes, espacios culturales y deportivos; la eliminación de barreras físicas que impidan el contacto y la comunicación entre los habitantes; y la ampliación de caminos, calles y avenidas, entre otras acciones. El segundo eje de acción es la movilidad urbana confiable y segura: Se pone en práctica mediante la ampliación y mejora de rutas y horarios de transporte; paraderos en lugares seguros e iluminados; transporte escolar municipal;

promoción de esquemas de transporte de empleados; levantamiento de un padrón de choferes; y la introducción de sistemas modernos de transporte metrobús y regulación del ya existente.

- **Prevención social.** Esta vertiente propone modificar las condiciones sociales de la comunidad y generar oportunidades y proyectos de vida. Se propone en el fondo generar políticas de corte redistributivo y compensatorias que buscan abatir desigualdades e inequidades sociales. Entre sus componentes y acciones está fortalecer y ampliar la oferta de programas y servicios educativos, de salud, deportivos, culturales que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el acceso a programas de empleo y de emprendimiento que contribuyan a generar más y mejores ingresos. Si bien se trata de una política para todos, su población objetivo deben ser los niños y jóvenes que pertenecen a familias de escasos recursos que habitan en colonias marginadas o comunidades pobres. Esta vertiente de la prevención se centra en dos ejes de acción. El primero fomenta la inserción social de jóvenes de escasos recursos y baja escolaridad. Esto se instrumenta mediante programas y actividades como Construye T; Escuela Segura; alternativas de educación para jóvenes de colonias marginadas; impulso de actividades culturales y recreativas; y becas escolares. El segundo eje instrumenta programas de capacitación laboral, empleo temporal, desarrollo de microempresas, financiamiento económico y capacitación para el trabajo.
- **Prevención comunitaria.** Esta vertiente busca la rehabilitación en el territorio a través de la participación y la organización ciudadana comprometida con la seguridad y la convivencia pacífica, a través de las redes sociales, la cultura de la solidaridad y el fortalecimiento de la cohesión social. Esta prevención es estratégica pues a través de ella se construyen las voluntades y los consensos necesarios para la instrumentación de las políticas de seguridad y prevención en el territorio. Con la participación ciudadana es como se irán recuperando espacios cooptados por las pandillas y bandas, se irá venciendo el miedo y el temor que aísla a la comunidad en algunas regiones, y se irá recuperando la iniciativa social en aquellos lugares donde ésta se ha visto disminuida. Este tipo de prevención se focaliza en tres ejes de acción: el primero, la movilización comunitaria y participación ciudadana a través de los Consejos Ciudadanos de seguridad; las redes barriales; la escuela abierta; la movilización juvenil por la paz; y las organización y participación de los jóvenes. El segundo eje sería el de la cultura de la paz y la resolución de conflictos. Esta se pone en práctica mediante programas y actividades como la promoción de cultura de la paz; la mediación de conflictos; y la justicia restaurativa. El tercero de los ejes es la formación de ciudadanía. Esto se logra a través de campañas de cultura de la legalidad; el respeto a la ley y de la restauración de consensos comunitarios.
- **Prevención para el desarrollo (psicosocial).** Esta vertiente se propone incidir sobre las motivaciones individuales, familiares y sociales, que colocan a las personas en riesgo de incurrir en conductas delictivas. Reconoce y busca fortalecer los factores de protección -individuales, familiares y comunitarios- que permiten que las personas puedan enfrentar y desenvolverse en contextos adversos. Considera dos ejes de acción. En primer lugar, los riesgos psicosociales se atienden a través de la prevención y atención de adicciones en los Centros Nueva Vida; los programas de autoprotección y autoestima; los centros infantiles para niños de preescolar y primaria hijos de madres trabajadoras; y los programas comunitarios culturales y deportivos. El segundo eje de acción es la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Algunos de los programas y acciones que se instrumentan son

los Centros de Justicia para las Mujeres; la instrumentación de mecanismos de búsqueda y localización de mujeres desaparecidas; atención a la violencia intrafamiliar y escolar; educación de valores y escuela para padres; armonización legislativa; y campañas de comunicación para eliminar estereotipos y comportamientos violentos.

Proyecto. Es un plan de trabajo con carácter de propuesta y que contempla una serie de actividades ordenadas, que movilizan un número determinado de recursos, para lograr unos objetivos definidos, en un periodo de tiempo, en una zona determinada y para un grupo de personas beneficiarias, solucionando problemas específicos o mejorando su situación.